INFORME DE SUPERVISIÓN N°2

CONTRATO	X	NÚMERO:	174
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:			30 DE ENERO DE 2026
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO FACILITADOR EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA DEL IMER			

FECHA DE ELABORACIÓN	17 DE ABRIL DE 2026

SUPERVISIÓN	X	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
INTERVENTORÍA	☐	PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01 DE MARZO DE 2026	Hasta:	31 DE MARZO DE 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATISTA / ASOCIADO	JUAN FRANCISCO RUIZ MORELOS		
NIT O CÉDULA	1.027.945.251		
VALOR INICIAL	$15.226.206	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ML ($15.226.206)	
APORTE IMER	$15.226.206	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ML ($15.226.206)	
APORTE EN DINERO CONTRATISTA / ASOCIADO	$0		
APORTE EN ESPECIE CONTRATISTA / ASOCIADO	$0		
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES MAS UN (1) DIA CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE JUNIO DE 2026.		
OTRO SI	N°		
ADICIÓN	N°	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA	N°	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N°	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO	N°	FECHA REINICIO	
CDP	N° 191	FECHA DEL CDP	30 DE ENERO DE 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 193	FECHA DEL CRP	30 DE ENERO DE 2026
SUPERVISOR/CARGO	EDGAR ARLEY RENDON RAMIREZ		
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA	
	NÚMERO CONTRATO:	*NA*	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		40,40%	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		40,40%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido hasta la fecha tanto con el objeto contractual, así como con las obligaciones de este.

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Mediante la realización de la supervisión se puede dar evidencia del cumplimiento de las actividades pactadas, las cuales se relacionan a continuación:

Obligación general.	Honorarios a cobrar e IBC $	Periodo de cotización	Valor del pago $	Numero de planilla
Se verifico que el contratista realizó sus aportes al SSS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	HONORARIOS $3.025.074 IBC $4.384.374	MARZO	$1.295.400	1080479433
El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	Fecha de presentación del informe	Periodo de ejecución del informe	Fecha de revisión del informe	N° de informe de actividades
	15-04-2026	Del 01 al 31 de marzo de 2026	16/04/2026	02 (dos)
Reuniones y capacitaciones desarrolladas durante el periodo que se está reportando	FECHA	TEMA		
	19-26/03/2026	PRUEBAS FÍSICAS CON EL ÁREA METODOLÓGICA		

COMPONENTE TÉCNICO:

- Se realiza la verificación de las actividades orientadas durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026, conforme al objeto contractual del facilitador, como también la documentación requerida la cual es revisada en la plataforma SECOP II.
- Se verifica el cumplimiento de los contenidos y actividades solicitadas para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026:

1. Prestar servicios como facilitador en el programa escuelas de iniciación y formación deportiva, mediante un servicio cualitativo en la disciplina deportiva que le sea asignada por el líder del proceso, siguiendo los lineamientos de la guía metodológica del programa.
   Se verificó la prestación del servicio cualitativo en la disciplina de levantamiento olímpico de pesas, operando en horarios de lunes, jueves y sábados. El facilitador desarrolló una práctica avanzada con 17 atletas, enfocándose en el perfeccionamiento del arranque y el envión. El proceso incluyó fases de calentamiento específico y movilidad articular para la prevención de lesiones, seguidas de un bloque técnico con cargas submáximas (60% al 80%). Esta metodología permitió corregir errores en las fases de tirón, recepción y estabilidad, garantizando que el entrenamiento de estos atletas de Rionegro cumpla con los estándares de rendimiento neuromuscular exigidos por el programa.

2. Elaborar y presentar, de manera digital los 3 primeros días de cada mes, el planeador de las actividades a desarrollar con las diferentes estrategias de las escuelas de iniciación y formación deportiva de la disciplina deportiva a cargo.
   El contratista cumplió con la elaboración y envío de la planeación para el mesociclo de preparación correspondiente. Se destaca que este planeador fue diseñado bajo el principio de individualización de la carga, permitiendo que cada uno de los 17 atletas cuente con una progresión técnica acorde a su categoría (Sub-17 o Sub-23). Esta organización digital asegura que el entrenamiento en el Coliseo Iván Ramiro Córdoba tenga una estructura científica y metodológica.

3. Hacer uso adecuado de las herramientas tecnológicas proporcionadas por el instituto para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual.
   Se constató que el facilitador utilizó adecuadamente las herramientas tecnológicas proporcionadas por el IMER para la gestión de su contrato. El uso de los medios digitales institucionales permitió el reporte oportuno de las actividades y la comunicación efectiva con el área administrativa, asegurando la trazabilidad del proceso deportivo con los atletas a su cargo.

4. Apoyar la identificación, selección y proyección de usuarios deportistas, conforme a los requisitos establecidos para las competencias y eventos deportivos institucionales, o convocados por otras entidades.
   El facilitador demostró compromiso con la proyección deportiva al integrar procesos transversales. Específicamente, apoyó la identificación de talentos mediante la invitación a deportistas de otras disciplinas, como el baloncesto, para realizar sesiones de corrección técnica del levantamiento. Esta labor de asesoría en la ejecución de gestos de fuerza

potencia beneficia no solo a la halterofilia, sino al fortalecimiento físico general de los deportistas institucionales.

5. Diligenciar oportunamente la bitácora de actividades diarias, así mismo, formatos de asistencia de manera digital, los cuales deberán ser anexados al informe mensual de actividades.
   Se validó que el profesional mantuvo al día la bitácora de actividades diarias utilizando los formatos requeridos por el área metodológica. En estos documentos se plasmaron las rutinas y objetivos cumplidos en cada sesión, sirviendo como soporte documental de la intensidad y volumen de trabajo realizado con las categorías Sub-17 y Sub-23.

6. Asistir a reuniones programadas por el líder del proceso, procesos de capacitación, formación y actualización de saberes que sean programados para el fortalecimiento del proceso. Además, participar y apoyar las jornadas de construcción, socialización y actualización de herramientas pedagógicas y metodológicas, requeridas para la Estrategia de la disciplina deportiva asignada.
   El contratista cumplió con rigor esta obligación al integrarse activamente en los espacios de fortalecimiento técnico programados en las instalaciones del Coliseo Iván Ramiro Córdoba. Durante este periodo, participó de manera proactiva en mesas técnicas interdisciplinarias donde interactuó con el área de nutrición, preparadores físicos y el área metodológica. Estos encuentros permitieron una socialización profunda de las herramientas pedagógicas necesarias para el manejo de atletas de alto rendimiento, asegurando que la estrategia de levantamiento de pesas esté alineada con los últimos saberes en ciencias del deporte. Su asistencia constante a estas reuniones con el equipo metodológico garantiza que el proceso de entrenamiento no sea aislado, sino que se nutra de la construcción colectiva y la actualización de protocolos institucionales, optimizando así el soporte integral que reciben los 17 deportistas bajo su tutela y fortaleciendo la calidad técnica de la oferta deportiva del municipio.

7. Enviar periódicamente las evidencias de las acciones realizadas en los diferentes grupos atendidos, que den fe de la ejecución del contrato.
   Se confirmó el envío periódico de soportes fotográficos y documentales al área metodológica. Estas evidencias dan fe de la ejecución real de los entrenamientos en el gimnasio multifuncional, permitiendo a la supervisión observar el progreso técnico de los grupos Sub-17 y Sub-23 y la aplicación de las correcciones metodológicas sugeridas.

8. Velar por el buen uso del material deportivo entregado en préstamo, actualizando el inventario mensualmente y realizar su respectiva entrega en el área correspondiente al finalizar el contrato.
   El facilitador realizó la verificación periódica del estado de las barras, discos y plataformas entregadas en préstamo. Además, promovió el cuidado del material entre los beneficiarios y actualizó el inventario mensual registrando las condiciones de los implementos. Esta gestión asegura que la implementación deportiva se mantenga en condiciones óptimas para el entrenamiento de alta intensidad.

9. Notificar, con anterioridad vía correo electrónico, al supervisor del contrato cualquier situación (incapacidad, asunto de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado) que conlleve a la no prestación del servicio según el cronograma acordado. En caso de no realizar el reporte se entenderá como incumplimiento a las obligaciones contractuales.
   El contratista ha mantenido una comunicación fluida con el área metodológica, reportando cualquier eventualidad o novedad que pudiese afectar el cronograma de entrenamientos. Se valida que, durante este mes, el contacto ha sido preventivo y transparente, garantizando que el supervisor esté siempre informado sobre la disponibilidad para brindar el servicio.
10. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual (dentro de los primeros 5 días de cada mes) informe de actividades, evidencias, planilla de la seguridad social y su respectivo comprobante de pago, independientemente si se realiza cobro o no.
    Se verificó la presentación constante del informe de actividades y los soportes de seguridad social correspondiente al mes de marzo, sin embargo, estos fueron entregados fuera de los plazos establecidos. El facilitador cumplió con la entrega de las evidencias de los grupos conformados y el comprobante de pago respectivo, facilitando el trámite administrativo de su cuenta de cobro.

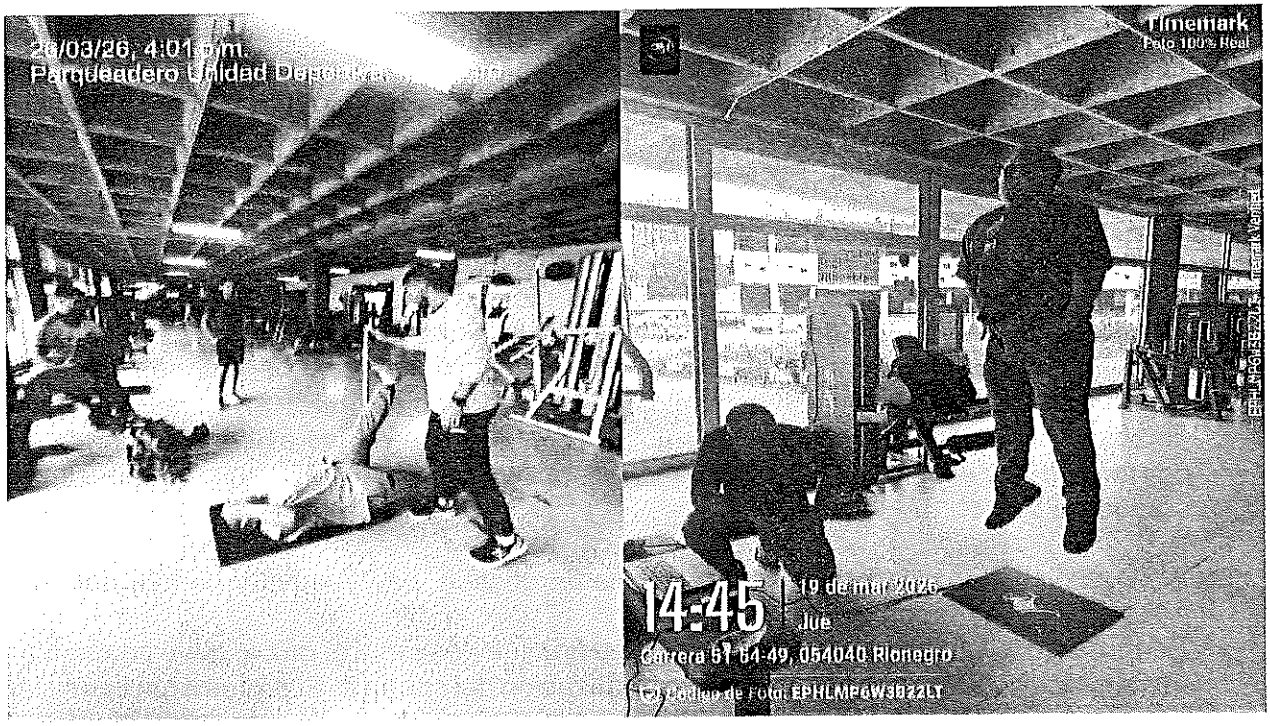
11. Al finalizar el contrato presentar el informe de gestión, paz y salvo y demás documentos solicitados por el supervisor.
    Se toma nota de que la entrega del informe final de gestión y el paz y salvo se realizará en el mes de junio, conforme a la fecha de finalización del contrato. El profesional tiene claridad sobre los requisitos documentales finales para el cierre de su vínculo contractual.

12. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
    El facilitador ha atendido satisfactoriamente todos los requerimientos y funciones adicionales impartidas por la supervisión del contrato. Su disposición para acatar las directrices institucionales ha permitido un desarrollo armonioso de las actividades en las categorías juveniles de pesas.

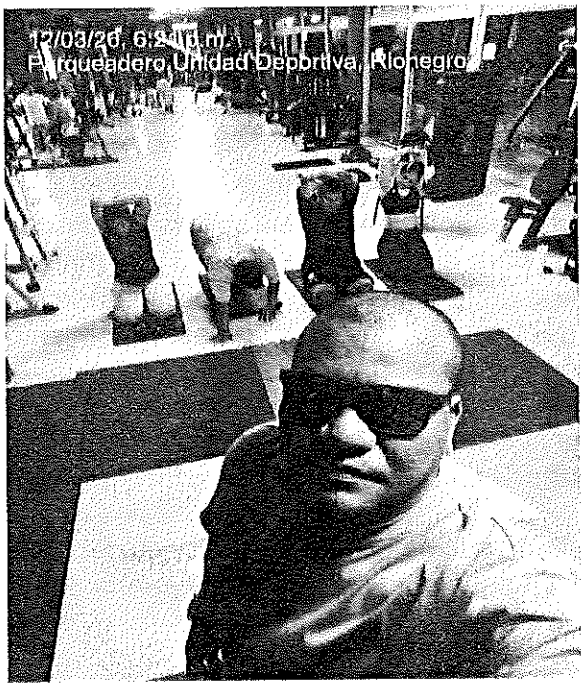
- Se realiza el informe correspondiente como supervisor del contrato, con el fin de aprobar el pago del contratista para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026.
- Se verifica que el pago de la seguridad social presentada para este periodo este sobre el 40% del valor de los ingresos mensuales, así mismo se realiza los informes correspondientes como supervisor del contrato, con el fin de aprobar el pago para el contratista para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026
- Se anexa informe de actividades #2 presentado por el contratista, el cual fue verificado y aprobado por el supervisor del contrato, dicho informe hace parte integral del infome de supervisión.
- Los documentos de la ejecución de las obligaciones del contrato quedan registrados en la plataforma OneDrive del proceso de deporte, y en la plataforma SECOP II.

Evidencias del seguimiento realizado:

PRUEBAS FÍSICAS CON EL ÁREA METODOLÓGICA



SEGUIMIENTO FACILITADOR



3. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, pagará al contratista sus honorarios de manera mensual, por valor de TRES MILLONES VEINTICINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.025.074), previa presentación de informe de actividades y aprobación de la supervisión; el pago se realizará de conformidad con la planificación financiera que tiene la tesorería del instituto IMER.

NOTA: Cuando el periodo a cobrar sea inferior a DIEZ (10) días, se unificará el valor a cobrar en la cuenta de cobro del mes siguiente y cuando el periodo a cobrar sea inferior a un mes, el pago se realizará de manera proporcional a las tareas efectivamente ejecutadas.

Para efectos de aprobación del pago, se deberán acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera del instituto, el supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

Dados por alcanzado los objetivos y las metas proyectadas a la fecha de la presentación del informe se da evidencia de la ejecución del 40,40% aproximadamente del presupuesto total aportado por el IMER para el cumplimiento de los objetivos, y se da por ejecutado para este periodo de seguimiento el 19,87% aproximadamente equivalente a la suma de: TRES MILLONES VEINTICINCO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($3.025.074).

VALOR INICIAL CONTRATO		$				ADICIÓN N°1	$	ADICIÓN N°2	$
NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	CUENTA DE COBRO 1	X					$3.125.910		$12.100.296
2	CUENTA DE COBRO 2	X					$3.025.074		$9.075.222

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

5. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	Causas	Acciones para implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2			
RECOMENDACIONES			
1	N/A		
2			

6. ANEXOS

1- FACTURA/CUENTA DE COBRO N° 02
2- Seguridad social MARZO
3- Se anexa informe de actividades por parte del contratista.
4- Acta de pago 2
5- Archivos con evidencias cargados al OneDrive y Secop II

Para constancia, se firma la presente acta:

EDGAR ARLEY RENDON RAMIREZ
Líder Deporte IMER
Supervisor

Proyectó: Jorge Andrés Pineda Quintero
Revisó: Edgar Arley Rendón Ramírez